

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Universidad Sergio Arboleda, personería jurídica reconocida mediante las Resoluciones: 16377 del 29 de octubre de 1984 y 3472 del 8 de agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Paula Sofía Gonzalez Hoyos

C.C. 1.072.670.881 de Chía

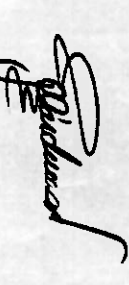
Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

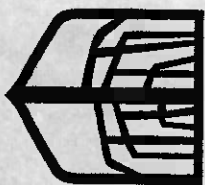
Ingeniero Ambiental

En fe de todo lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Bogotá D.C.
El día 26 del mes de noviembre del año 2021.


RECTOR


DECANO


SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Escuela de Postgrados

Universidad Sergio Arboleda, personería jurídica reconocida mediante las Resoluciones: 16377 del 29 de octubre de 1984 y 3472 del 8 de agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Paula Sofía González Hoyos

C.C. 1.072.670.881 de Chía

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres

En fe de lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Bogotá D.C.

El día 20 del mes de junio del año 2023.

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL



LA COORDINADORA DEL AREA DE GESTIÓN HUMANA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

HACE CONSTAR:

Que la estudiante PAULA SOFÍA GONZÁLEZ HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.670.881, del programa académico INGENIERÍA AMBIENTAL de la Institución Educativa UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA finalizó la práctica empresarial en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, en el Grupo Interno de Trabajo TEMÁTICA AMBIENTAL de la DIRECCIÓN DE METODOLOGÍA Y PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA – DIMPE, bajo la tutoría de VIVIAM LUCÍA ROBAYO MAYORGA.

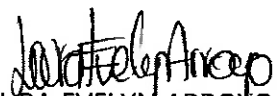
Dicha práctica se realizó entre el 2 de marzo y el 31 de agosto de 2021, en la modalidad Ad – Honorem, desempeñando las siguientes actividades:

1. Validación y Critica de operativo Encuestas Ambientales. 2. Apoyar el proceso de revisión de las bases de datos de Encuestas Ambientales. 3. Apoyo en la elaboración de presentaciones de resultados de Encuestas Ambientales. 4. Apoyo en la elaboración de cuadros de salida y revisión de los mismos para las Encuestas Ambientales. 5. Apoyo en la elaboración del informe de resultados de las Encuestas Ambientales. 6. Revisión de consistencia y calidad de la información de registros administrativos soporte de las Encuestas ambientales.

La valoración cuantitativa de la práctica otorgada por la tutora fue de (98.44/100.00) que corresponde al nivel SOBRESALIENTE.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


LAURA EVELYN ARROYO ESPAÑA
Coordinadora

Elaboró: Rubiela Sánchez Nieto- Profesional Universitario G.H.
Vo.Bo.: Luz Dary Camacho Rivera – Coordinadora GIT Evaluación y Carrera Administrativa.



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI,
AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN**

CERTIFICA

Qué la Señora PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.670.881 suscribió el contrato No. 26354 de 2022, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS PROCESOS ANALÍTICOS Y VERIFICACIÓN EN MUESTRAS DE SUELOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.
Fecha de inicio:	03 de octubre de 2022
Fecha final:	30 de diciembre de 2022
Valor total del contrato	\$9.630.695,00
Estado	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Llevar a cabo el procesamiento completo de mínimo 600 análisis de muestras mensuales o según demanda, que corresponden a determinaciones analíticas de mediana complejidad de las variables que se ejecutan en el laboratorio, aplicando para ello los procedimientos e instructivos establecidos en el sistema de gestión integrado (SGI) del IGAC; entregar los resultados de manera oportuna y confiable al responsable del tema.
2. Aplicar los controles de calidad de los análisis asignados por el supervisor de contrato, de acuerdo con las necesidades del LNS, tales como: muestras patrón, blancos de proceso, cartas control, replicas, registros de temperatura, presión, humedad, masa y circulo de calidad, entre otros.
3. Elaborar y/o actualizar la documentación técnica de soporte de los procedimientos analíticos.
4. Producir y ejecutar los protocolos de validación de métodos analíticos del LNS, así como ejecutar las actividades de análisis en todas las etapas de la validación.
5. Asistir a todas las reuniones y participar de las actividades que se desarrollen en el LNS e IGAC.
6. Apoyar procesos de gestión documental y actualización de TRD de los diferentes temas del laboratorio.
7. Cumplir con las políticas, procedimientos y directrices del sistema de gestión integrado (SGI) de acuerdo con la aplicación y cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 17025:2017 e ISO 14001:2015 establecidas en el IGAC.
8. Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

productos a entregar:

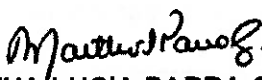


1. Informe de actividades en relación con las obligaciones establecidas en el contrato, según las indicaciones del supervisor.
2. Registros y formatos debidamente diligenciados del sistema de gestión integrado de calidad (SGI) del laboratorio, con la respectiva aprobación de los controles de calidad de los análisis ejecutados.
3. Cartas control debidamente registradas y aprobadas de los análisis realizados.
4. Informe de la ejecución de los análisis realizados y de indicadores, de acuerdo con la oportunidad de respuesta tanto a clientes externos como internos.
5. Formatos diligenciados del seguimiento al plan de gestión de residuos del laboratorio.
6. Documentos entregados y aprobados referentes a la gestión documental del laboratorio nacional de suelos.
7. Formatos diligenciados de las actividades asignadas dentro del proceso de mantenimiento de la acreditación bajo la norma ISO 17025:2017 y certificación bajo la norma ISO 9001:2015 del laboratorio nacional de suelos, de acuerdo con el cronograma de actividades establecido.
8. Informe de actividades realizadas en apoyo a las diferentes actividades del LNS.

Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 6 del estudio previo, denominado obligaciones generales.

La presente certificación se expide a los 31 días del mes de diciembre de 2022, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a contratacion@igac.gov.co


MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA
Secretaría General

Proyectó: María Victoria Molina Melo, Contratista – GIT Gestión Contractual. MVM



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 1.072.670.881 de ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato	SGG 0501-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratante	Municipio de Cota
Nit	899999705-3
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN PRO DEL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL DEL MUNICIPIO DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO IDENTIFICADAS EN EL PLAN NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES.
Obligaciones	1. Diseño de estrategias de sostenibilidad ambiental para principales sectores productivos Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 (agrícola, pecuario Industrial, construcción), que serán acompañados en el diseño y posterior implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental. 2. Acompañamiento a los cuatro sectores productivos en el diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad Fortalecimiento de capacidades locales a través del intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos en producción sostenible y tecnologías limpias con sectores productivos del municipio. 3. Desarrollo de un (Seminario con frecuencia trimestral con expertos en temáticas relacionadas con la implementación de estrategias de producción sostenible y tecnologías limpias para la reactivación económica, el cual estará dirigido a empresas, organizaciones de los sectores productivos priorizados. 4. Apoyo a la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública ambiental. 5. Apoyo a la creación y funcionamiento del Consejo Ambiental Municipal como parte de la Política Publica Ambiental 6. Desarrollo de estrategias de comunicación y posicionamiento de Negocios Verdes presentes en el municipio con el fin de incentivar la economía local regional y nacional 7. Participación efectiva en dos (02) jornadas mensuales de restauración ambiental que organice la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico. 8. Entrega de reportes estadísticos dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes de las actividades desarrolladas, con la caracterización de población correspondiente en medio físico y digital; además de los informes que el supervisor requiera. 9. Apoyar la divulgación de las actividades y eventos que realice la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico. 10. Las demás asignadas por el supervisor del contrato, acorde con su labor y el objeto del contrato."
Plazo inicial	Siete (07) meses
Prorroga No 1	Dos (02) meses y quince (15) días
Valor inicial	\$(26.950.000.00)M/cte.
Valor adición	\$(9.496.667.00)M/cte.
Fecha de inicio	Tres (03) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)
Fecha de terminación	Quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)
Estado actual	Contrato en ejecución

Dada en Cota Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)


ÉDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Julietth rivera figuitero -técnica administrativa a-SGYG		24/11/ 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



MATRICULA PROFESIONAL

091021-0600081 CND

R2021104519



INGENIERIA AMBIENTAL

PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS

ID: 1072670881

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

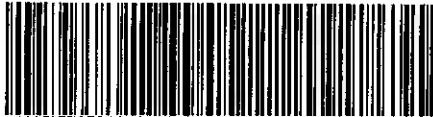
CERTIFICA:

1. Que PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1072670881, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 091021-0600081 CND desde el 28 de Diciembre de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021104519.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14944140871	
				 (415)7707212489984(8020) 000001494414087 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 6 7 0 8 8 1		6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 7 2 6 7 0 8 8 1	
27. Fecha expedición 2 0 1 6, 1 0, 2 5		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5	
30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5		31. Primer apellido GONZALEZ		32. Segundo apellido HOYOS	
33. Primer nombre PAULA		34. Otros nombres SOFIA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA 1 6 9	
39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5		41. Dirección principal CL 1 3 06 P 2	
42. Correo electrónico sofi_hoyos@hotmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 0 7 8 6 3 2 6 7	
45. Teléfono 2		46. Clasificación		47. Clasificación	
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal 48. Código 7 4 9 0 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2, 0 9, 0 1		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad		Otras actividades 50. Código 1 2	
51. Código		52. Número establecimientos		Responsabilidades, Calidades y Atributos	
53. Código 2 2 4 9		22. Obligado a cumplir deberes formales a		49 - No responsable de IVA	
Usuarios aduaneros		Exportadores		54. Código	
55. Forma		56. Tipo		57. Modo	
58. CPC		59. CPC		60. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO		60. No. de folios: 1		61. Fecha 2023 - 09 - 05 / 09 : 56: 34	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre GOMEZ CORTES NICOLAS			985. Cargo Gestor I		